



Fecha:	2 de diciembre de 2024
Asistentes:	Director General de RR.HH., Jefes de Servicio, ANPE, CCOO, CSIF, STE y UGT
Temas tratados:	Comisión Seguimiento Acuerdo Itinerancias

1. Interpretación punto 4.2. Acuerdo Itinerancias y acuerdo del procedimiento a seguir.

CONSEJERÍA: Hay problemas en la interpretación del Acuerdo del profesorado itinerante fundamentalmente en Guadalajara y, actualmente, también en Cuenca.

ANPE:

El objetivo del acuerdo de itinerancias es compensar con reducción horaria y con el pago del kilometraje, el que el profesor itinerante tenga que desplazarse semanalmente a distintas localidades con su propio coche y con el riesgo que ello conlleva.

Pedimos que se publiquen unas instrucciones claras para que se solucionen los problemas que hay fundamentalmente en Guadalajara y Cuenca. En estas instrucciones tiene que quedar claro:

- Los horarios son aprobados por el Director/a.
- La Inspección los supervisa conforme a la normativa.
- No se puede cambiar la cabecera de un CRA a efectos del cómputo de kilometrajes.
- Se puede acumular la reducción horaria en día completo.
- El profesorado itinerante puede voluntariamente no hacer uso del derecho a tal reducción comunicándolo antes del 1 de octubre.
- Que se resuelva las denuncias sobre el Acuerdo de Itinerancias.
- Que se indemnice al profesorado sus itinerancias lo antes posible.
- Que la labor que realizan los Equipos Directivos, al ser consideradas periodo lectivo, sea incluida como atención a alumnado.

CONSEJERIA: Se va a tener una reunión con las 5 Delegaciones Provinciales y el Servicio de Inspección de cada una de ellas para aclarar todos estos aspectos, como que no se puede cambiar la cabecera de un CRA, que no hace falta contestación expresa si de forma voluntaria solicitas no hacer uso del derecho a la reducción horaria que te corresponde, que se pueden coger la reducción en día completo, etc.

**ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.
Docentes como tú.
2 de diciembre de 2023.**